



Swag
Enrich
your life

Condiciones Generales de Alquiler a Persona Física con Garantía

Copia de Cortesía

Última actualización diciembre 2023

1. Condiciones generales de alquiler

1.1. Introducción

Estas condiciones generales de alquiler (las "Condiciones Generales") junto con los siguientes documentos que forman parte integral y sustancial de las mismas constituyen el contrato de alquiler (el "Contrato"), en particular:

- (a) el formulario de pedido (el "Formulario de Pedido");
- (b) el resumen del Formulario de pedido (el "Resumen de Pedido");
- (c) la información sobre el tratamiento de datos personales (la "Política de Privacidad").

En caso de conflicto entre las Condiciones Generales y el Formulario de Pedido, prevalecerán las disposiciones contenidas en el Formulario de Pedido.

1.2. Código de identificación

El Formulario de Pedido, las Condiciones Generales y el Resumen del Pedido están marcados con el mismo código de identificación.

2. Modalidades de celebración del Contrato

2.1. Eficacia del Formulario de Pedido

El Formulario de Pedido contiene un resumen de la información principal relacionada con cada Minero (o parte del mismo) alquilado, la tarifa de alquiler y la duración del Contrato. El Usuario declara haber leído íntegramente, antes de enviar y firmar el Formulario de Pedido, las Condiciones Generales y la Política de Privacidad y aceptar íntegramente los contenidos relativos. Una copia del mismo se almacenará en el área reservada del Usuario en el sitio del dominio www.swagyourlife.com. El Usuario también reconoce y acepta que la conclusión del Contrato está sujeta a la aceptación expresa del Formulario de Pedido por parte de SWAG OÜ. Tras la firma del Contrato, SWAG OÜ enviará el Resumen de Pedido a la dirección de

correo electrónico indicada por el Usuario, con el fin de resumir la información principal contenida en el Formulario de Pedido.

2.2. Medios de intercambio de consentimiento a la estipulación del Contrato

Con el fin de completar el Contrato, las Partes (como se define a continuación) acuerdan que la transmisión del Formulario de Pedido y las Condiciones Generales puede realizarse electrónicamente. Por lo tanto, las Partes (como se define a continuación) renuncian al derecho de disputar y/o plantear objeciones con respecto a la autenticidad y la validez legal y probatoria de los medios de transmisión utilizados para el intercambio del Formulario de Pedido, así como las Condiciones Generales.

3. Definiciones

Además de los términos y expresiones que puedan definirse en otras cláusulas de las Condiciones Generales y/o del Formulario de Pedido, los términos y expresiones que se relacionan a continuación tienen el significado que se indica a continuación, los términos definidos en singular también se definen en plural y viceversa :

| | |
|----------------|--|
| Bitcoin | indica la moneda virtual denominada Bitcoin, para más información sobre la misma y sobre las funciones de la tecnología, consulte http://bitcoin.org |
| Tarifa | tiene el significado establecido en el artículo 12 de las Condiciones Generales |
| EEAS | European External Action Service, el Servicio Europeo de Acción Exterior que gestiona las relaciones diplomáticas de la UE con países fuera de la UE y lleva a cabo la política exterior y de seguridad de la Unión Europea. |
| Minería BTC | de la actividad realizada por un Pool de Minería destinada a extraer BTC o partes de él como recompensa derivada del descubrimiento del hash |

que se convierte en el encabezado de un nuevo bloque de la cadena de bloques de Bitcoin para conectar este último con el anterior.

| | |
|------------------------|--|
| Evento de fuerza mayor | cualquier acto o evento fuera del control razonable de Swag , incluidos, entre otros, huelgas, cierres patronales u otras acciones industriales por parte de terceros, disturbios civiles, disturbios, invasión, ataque terrorista o amenaza de ataque terrorista, guerra (ya sea declarada o no) o amenaza o preparación para guerra, incendio, explosión, tormenta, inundación, terremoto, hundimiento, epidemia u otro desastre natural, falla de las redes de telecomunicaciones o eléctricas públicas o privadas o proveedores de servicios de telecomunicaciones y electricidad, cambio material de la ley aplicable o cambio en autorregulación de la industria relacionada con BTC, Minería o servicios asociados. |
| Poder de hash | la potencia informática nominal diaria promedio real generada y utilizada por el minero para realizar cálculos matemáticos destinados a validar las transacciones registradas en un nuevo bloque de la cadena de bloques de Bitcoin. |
| Mineros | el hardware y equipo informático que genera el Hashing Power utilizado por la Compañía en el Pool de Minería y cuyas características técnicas se incluyen en el Resumen de Pedido |
| Minería | indica el proceso que permite la creación de nuevos BTC mediante la resolución de los algoritmos matemáticos necesarios para certificar la validez e inalterabilidad de la información contenida en un nuevo bloque de la cadena de bloques de Bitcoin. |
| Pool de Minería | indica el sitio donde se lleva a cabo la actividad de extracción de Hashing Power o de terceros, tal como se especifica en el Resumen de pedido. |

| | |
|--|---|
| Alquiler | tiene el significado que se indica a continuación en el Artículo 4 del Contrato. |
| OFAC | Office of Foreign Asset Control del Departamento del Tesoro de los EE. UU. significa el organismo que administra y hace cumplir las sanciones económicas y comerciales basadas en la política exterior de los EE. UU. y los objetivos de seguridad nacional contra países y regímenes extranjeros, terroristas, narcotraficantes internacionales, personas involucradas en actividades relacionadas con el proliferación de armas de destrucción masiva y otras amenazas a la seguridad nacional, la política exterior o la economía de los Estados Unidos. |
| OFSI | Office of Financial Sanctions Implementation significa la oficina que se ocupa, entre otras cosas, de la implementación de sanciones financieras en el Reino Unido. |
| Partes | significa, colectivamente, usted y Swag. |
| Servicio de Mantenimiento o Full Service | tiene el significado establecido en el artículo 10 de las Condiciones Generales. |
| Swag o la Compañía | SWAG OÜ, una compañía constituida bajo la ley de Estonia, con domicilio social en Tartu Mnt 14 IV piso, 10117 Tallinn, Estonia, número de registro no. 14762080 y número de VAT EE102318205. |
| Tecnología | Hardware y sus características y métodos de operación, secretos comerciales, know-how, invenciones (patentables o no), técnicas , procesos, programas, ideas, algoritmos, patrones, procedimientos de prueba, diseño y arquitectura de software, código informático de |

software, documentación interna , especificaciones de diseño y función, requisitos de productos, informes de problemas, información de análisis y rendimiento, puntos de referencia, documentos de software y otra información, planes y datos técnicos, comerciales, de productos, de marketing y financieros, métodos, aparatos y procesos publicados, distribuidos, explotados y utilizados para facilitar la actividad minera de la Compañía e incluir, entre otros, el software y hardware de la Compañía y otra infraestructura, herramientas de software , diseños de interfaz de usuario y cualquier derivado, mejora, extensión desarrollada o utilizada por Swag , incluso a través de terceros.

| | |
|-----------|--|
| Usuario | Indica el usuario que suscribe el Contrato, como mejor identificado en el Formulario de Pedido. |
| Billetera | la billetera digital BTC ofrecida por terceros al Usuario con el objetivo de permitirle al Usuario registrar BTC y salvaguardar la clave privada necesaria para usar la billetera digital conectada al sitio de la Compañía. |

4. Objeto del contrato

Este Contrato se relaciona con el alquiler del Minero por parte del Usuario (o partes de este) bajo los términos y condiciones indicados en el Resumen de pedido (el "Alquiler" o el "Servicio").

En virtud de este Contrato, la Compañía:

- (a) no transfiere al Usuario ningún derecho de propiedad en relación con el Minero y/o el Hashing Power generado por este último, ni derechos, títulos e intereses en la Tecnología;

- (b) no otorga al Usuario ninguna licencia, expresa o implícita, ni ningún derecho de autor, patente o cualquier otro derecho de propiedad intelectual relacionado con la Tecnología.

5. Duración del alquiler

El Alquiler será efectivo a partir de la fecha de recepción de la primera contabilidad mensual de Hashing Power generada por el Minero .

El Alquiler terminará como se indica en el Formulario de Pedido (el " Plazo ").

6. Características del Minero

6.1. Requisitos de fabricación y puesta en servicio de mineros

La Compañía garantiza que los Mineros de la Compañía alquilados cumplen con los requisitos de fabricación y puesta en servicio prescritos por la legislación aplicable.

Si la Compañía, a su exclusivo criterio, coloca y/o utiliza los Mineros objeto de Alquiler en Pools de minería con domicilio social en países no comunitarios, garantiza al Usuario el cumplimiento de dichos Pools de minería con la legislación aplicable.

6.2. Declaraciones de los usuarios en relación con el Minero y la Minería

El Usuario declara poseer los conocimientos necesarios y estar adecuadamente informado en relación con el Minero , el Hashing Power y la Minería objeto del Alquiler de conformidad con el presente Contrato, así como creer que las características que posee el Minero objeto del Alquiler se ajusten a las necesidades propias y aptas para el uso para el que se alquilan.

El Usuario también declara:

- (a) aceptar que la cantidad de minería BTC en el marco del alquiler es variable y dependiente de condiciones y factores externos que escapan al control directo de SWAG OÜ;
- (b) renunciar a cualquier reclamo y/o queja contra la Compañía en caso de atribución de un importe de BTC menor o mayor al estimado a la fecha de suscripción del Contrato;

(c) aceptar que, en caso de halving de la cadena de bloques a la que pertenecen una o varias de las monedas virtuales propiedad del Usuario y utilizadas en el marco del alquiler, a exclusivo criterio de SWAG, ésta podrá reducir a la mitad el importe de minería BTC.

6.3. Derecho de SWAG OÜ de modificar el Minero

A su sola discreción, la Compañía puede realizar cambios en las características originales del Minero, siempre que estos cambios no afecten la funcionalidad del Minero y no alteren la cantidad de Hashing Power generado.

7. Entrega del Minero

7.1. Condiciones de entrega del Minero

La Compañía garantiza al Usuario que la entrega del Minero en nombre del Usuario al Pool de Minería determinado por Swag de conformidad con este Contrato ocurrirá dentro de los 6 meses posteriores al cierre del lote de reserva por parte del Usuario (la "Entrega").

En caso de retraso en la Entrega, la Compañía garantiza al Usuario, por sus propios acuerdos con los distintos Mining Farm que utiliza, que aquí sólo se pretende recuperar, el Alquiler dentro de los términos indicados en el Formulario de Pedido independientemente de la Entrega real.

8. Obligaciones de las Partes

8.1. Instalación del Minero

Para permitir el Alquiler, el Usuario delega la instalación del Minero o partes del mismo a la Compañía.

La Compañía garantiza que, de forma independiente y por cuenta propia, mediante el uso de personal calificado, instalará el Minero para permitir el Alquiler en los términos y condiciones indicados en el Formulario de Pedido.

8.2. Energía eléctrica

Para permitir el Alquiler por parte del Usuario, la Compañía deberá activar y mantener activo a su costa, durante todo el tiempo que dure el Alquiler y hasta el Plazo, el suministro de energía eléctrica para alimentar al Minero.

8.3. Deber de custodia del Minero

Para permitir el Alquiler y hasta el Plazo, la Compañía se compromete a:

- (a) no usar el Minero para perseguir propósitos ilegales o para cometer actividades ilegales;
- (b) utilizar el Minero de acuerdo con su uso específico previsto y de conformidad con las prescripciones y las instrucciones técnicas/operativas contenidas en los manuales;
- (c) colocar el Minero en lugares adecuados libres de riesgos específicos en materia de seguridad y prevención de accidentes;
- (d) no alterar el estado original del minero;
- (e) realizar periódicamente las operaciones de limpieza de todas las partes del Minero mediante la utilización de personal técnico especializado del Pool de Minería.

9. Mantenimiento Full Service

9.1. Servicio de Mantenimiento "Full Service"

Salvo acuerdo en contrario entre las Partes, el Alquiler incluye la oferta por parte de la Compañía del "Servicio de Mantenimiento Full Service" a que se refiere este artículo.

9.2. Contenidos, condiciones y límites de usabilidad del Servicio de Mantenimiento Full Service

El Servicio de Mantenimiento Full Service comprende todos los mantenimientos ordinarios y extraordinarios realizados por la Compañía, cualquiera que sea el origen y la causa de la avería, encaminados a restablecer la normal funcionalidad del Minero como, por ejemplo, en el caso de que, a causa de la avería (o robo), es necesario reemplazar uno o más de los

componentes enumerados a continuación: transformador, tableros, baterías UPS, tablero de PC, pantalla táctil.

9.3. Disponibilidad del Servicio de Mantenimiento Full Service a través de otras empresas del grupo

El Usuario reconoce y acepta que la Compañía podrá, a su entera discreción, prestar el Servicio de Mantenimiento Full Service a través de otras empresas del grupo o de terceros.

9.4. Plazos de entrega del Servicio de Mantenimiento Full Service

La Compañía se obliga a realizar las intervenciones relativas al Servicio de Mantenimiento Full Service en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la llegada del Minero y/o componentes individuales dañados al Pool de Minería.

En cualquier caso, Swag se compromete a garantizar el Servicio de Mantenimiento Full Service incluso fuera de los supuestos previstos dentro del mantenimiento considerado ordinario, como, a título enunciativo pero no limitativo, en caso de avería relativa a componentes distintos de los que constituyen el equipo original del Minero, o en caso de destrucción del Minero (entendiendo por ello el daño grave extendido a los componentes principales del Minero, que no puede ser reparado preservando la identidad de este último), reservándose, para tales posibles circunstancias, un tiempo de intervención y resolución de problemas adecuado a las características del problema.

9.5. Tarifa del Servicio de Mantenimiento Full Service

En relación con la prestación del Servicio de Mantenimiento Full Service, la Compañía cobrará automáticamente una cantidad igual al 30% de la Extracción de BTC relativa a cada Minero Contratado en concepto de comisión por el servicio ofrecido.

10. Robo, pérdida y destrucción del Minero

En caso de robo, pérdida o destrucción del Minero, la Compañía deberá enviar comunicación escrita vía correo electrónico al Usuario con el fin de informar al Usuario en relación con el evento (el "Evento Adverso").



Swag
Enrich
your life

Si el Evento Adverso se debe a acto ilícito del Pool de Minería o de terceros, junto con la citada comunicación, la Compañía deberá remitir copia de la denuncia interpuesta ante las Autoridades competentes.

En cualquier caso, en caso de Evento Adverso, la Tarifa será devuelta en Euros por parte de la Compañía.

11. Obligación de pago puntual e íntegro de las sumas debidas en virtud del Contrato

Las Partes, cada una en la medida de sus competencias, reconocen y aceptan que el pago de los Honorarios y/o de cualquier otro crédito adeudado a la otra Parte en virtud del Contrato se efectuará por adelantado en las fechas de vencimiento especificadas en la Orden de Pedido.

12. Abono de la extracción de BTC en la cartera

Tras la firma del Contrato, el Usuario podrá indicar a la Empresa la dirección de su Billetera a través del área personal en el sitio web <https://www.swag-shopping.com>.

El Usuario reconoce y acepta que los BTC adeudados por la Empresa tras la Extracción de BTC serán abonados por la Empresa al Usuario en la Billetera.

El Usuario es responsable del mantenimiento y protección de la Billetera. En caso de que el Usuario olvide o pierda las credenciales de acceso a la Billetera o en caso de que terceros accedan a la Billetera, con o sin autorización del Usuario, el Usuario podrá perder definitivamente los BTC depositados en la misma. El Usuario reconoce y acepta que la Empresa no tiene ninguna responsabilidad en relación con el posible mal funcionamiento del Monedero o con el acceso no autorizado al mismo.

13. Inicio y condiciones de pago de la tasa

A partir de la fecha efectiva del Alquiler indicada en la Orden de Pedido, el Usuario estará obligado a abonar la Cuota de Alquiler según las modalidades indicadas en la Orden de Pedido (la "Cuota").

El Usuario declara haber evaluado cuidadosamente la adecuación de la Cuota y considerarla plenamente conforme con el equilibrio del sinalagma contractual del presente Contrato.

La Tarifa incluye todos los costes incurridos por la Empresa para ofrecer el Alquiler relativos a, pero no limitados a, alojamiento y reparaciones del Miner.

El Usuario reconoce y acepta que la Tarifa no es reembolsable (ni siquiera en caso de resolución del Contrato) a menos que el Usuario ejerza el derecho de desistimiento en el plazo de 14 días desde la celebración del Contrato.

14. Garantía por mal funcionamiento del Minero

La activación por parte del Usuario de acuerdo con lo indicado en el Formulario de Pedido de la garantía accesoria cubrirá los defectos del Minero derivados del mal funcionamiento del software y del hardware pero no los Casos de Fuerza Mayor. En este sentido, en caso de aplicación de la referida garantía accesoria, la Compañía abonará al Usuario en la Billetera el importe de la Extracción de BTC adeudado en virtud del Contrato a pesar de la ocurrencia de las condiciones de aplicación de la garantía accesoria antes mencionada.

15. Prohibición de cesión del Contrato y prohibición de subarriendo

15.1. Prohibición de cesión del Contrato

El Usuario no podrá ceder el Contrato a terceros, salvo autorización previa y por escrito de la Compañía, también mediante operaciones societarias tales como, pero sin limitarse a, cesión, alquiler, usufructo, transmisión de sociedad y/o rama de sociedad, escisión, fusión.

15.2. Minero a terceros

El Usuario no está autorizado a subarrendar el Minero y/o el Hashing Power generado por el mismo a terceros y continuará hasta el Plazo para asumir plena y exclusiva responsabilidad

frente a la Compañía por el correcto cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el presente Contrato.

16. Rescisión de la Compañía y Sanción

La Compañía podrá rescindir el Contrato enviando al Usuario un correo electrónico o una carta certificada con acuse de recibo por adelantado a través de correo electrónico a la dirección indicada en el Formulario de Pedido, en caso de:

- (a) incumplimiento y/o pago incorrecto de la Tarifa, tal como lo exige el artículo 12 del Contrato;
- (b) violación de la prohibición de cesión del Contrato, como exige el artículo 16 del Contrato;
- (c) el incumplimiento y/o violación de las disposiciones relativas a las garantías e indemnizaciones en los términos del artículo 19 del Contrato;
- (d) incumplimiento por parte del Usuario de la obligación de conformidad con el artículo 21 del Contrato;
- (e) violación de la obligación de confidencialidad de la Información Confidencial, tal como lo exige el artículo 23 del Contrato;
- (f) Evento de Fuerza Mayor cuyos efectos en la Compañía persistan por un período superior a seis meses;
- (g) declaración por las autoridades competentes de la insolvencia del Usuario;
- (h) onerosa excesiva del costo de la energía eléctrica necesaria para la Minería y/o generación de Hashing Power;
- (i) en el plazo de un mes a partir de la fecha de celebración del Contrato, la no celebración y/o incorrecta realización del procedimiento de identificación de clientes adoptado por la Compañía por parte del Usuario.

La resolución del Contrato en los supuestos de resolución antes mencionados será efectiva desde la fecha de recepción por parte del Usuario de la comunicación de resolución enviada por la Compañía en virtud del presente artículo.

En caso de resolución del Contrato de conformidad con la letra (i) antes mencionada, el Usuario tendrá derecho a la devolución de la Tarifa reducida en un porcentaje igual al 3% de la Tarifa pagadera por el Usuario a la Compañía como penalización. El Usuario acepta expresamente que el importe de la sanción es justo e irreductible, renunciando en adelante a cualquier acción, oposición o reclamación apta a obtener la reducción.

17. Derecho de desistimiento

La Compañía podrá desistir del Contrato mediante el envío de una comunicación escrita, enviada por carta certificada con acuse de recibo o por correo electrónico, que deberá ser recibida por el Usuario al menos 15 (quince) días antes de la fecha efectiva de la comunicación de desistimiento.

En este caso, el Usuario no tendrá derecho a ningún reembolso de la Tarifa ni de las tarifas pagadas a la Compañía de conformidad con el Contrato antes de la fecha efectiva del desistimiento.

18. Garantías e Indemnización

18.1. Garantías del usuario

El Usuario declara y garantiza que a través del Alquiler pretende realizar la Minería de BTC únicamente por cuenta propia, bajo su propio riesgo y exclusivamente para su propio beneficio. El Usuario también se compromete a transmitir y proporcionar a Swag la información que éste le solicite en cada momento con el fin de cumplir correctamente con sus obligaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

18.2. Garantía sobre los riesgos asociados a la Minería

Al solicitar el Alquiler, el Usuario reconoce, declara y garantiza que cuenta con suficiente información técnica y comprende los riesgos asociados a la Minería.

18.3. Prohibición de Denigración

Hasta el Plazo del Contrato y por un período de 12 (doce) meses a partir de entonces, el Usuario se obliga a no realizar ninguna acción que tenga por objeto dañar a la Compañía, así como su reputación. Dichas acciones incluyen, entre otros, comentarios despectivos, declaraciones que cuestionan el carácter, la honestidad, la integridad, la moralidad y la imagen de Swag en relación con cualquier aspecto de la operación de su negocio. Las obligaciones de este artículo se extienden a los accionistas, directores, empleados, representantes de la Compañía. Por la infracción de la prohibición de denigración a que se refiere este artículo, el Usuario estará obligado al pago de Swag de una sanción de 10.000,00 € (diez mil/00 EUR), sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios mayores. El Usuario reconoce expresamente la equidad y congruencia de la cuantía de la sanción, renunciando desde ahora a cualquier acción, oposición o reclamación encaminada a obtener su reducción.

18.4. Restricciones de uso

Usted acepta no utilizar el Alquiler o el contenido o la información proporcionados a través del Alquiler de Swag para realizar cualquier negocio o negocio o solicitar la realización de cualquier negocio para cualquier propósito ilegal, fraudulento, no autorizado o inapropiado. Usted acepta cumplir con todas las constituciones, leyes, ordenanzas, códigos, reglamentos, estatutos o tratados, órdenes, decisiones, instrucciones, requisitos, directivas o solicitudes aplicables de cualquier tribunal, organismo regulador u otra autoridad gubernamental en relación con su uso de servicios de alquiler.

18.5. Garantías adicionales

El Usuario garantiza y declara (i) no importar el Minero a ningún estado miembro de las Naciones Unidas ni a ningún país sujeto a ningún programa de sanciones de la OFAC; (ii) utilizar Hashing Power solo de conformidad con todas las leyes y reglamentos aplicables; (iii)

que usted no es un director, agente, empleado actualmente sujeto a sanciones de OFAC, EEAS u OFSI; (iv) no usará directa o indirectamente el Hashing Power, ni prestará, contribuirá ni pondrá a disposición de ningún otro modo el Hashing Power a ninguna subsidiaria, socio de empresa conjunta u otra persona o entidad, con el fin de financiar los negocios de cualquier persona actualmente sujeto a sanciones de EE. UU., Reino Unido o la UE; (v) no subarrendar o revender o alquilar el Hashing Power a personas físicas o jurídicas sujetas a sanciones OFAC, EEAS u OFSI.

18.6. Exclusión de Garantías

Swag, incluso a través de sus accionistas, directores, funcionarios, empleados y representantes, no ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, de comerciabilidad, idoneidad para el servicio, EXCEPTO PARA EL PROPÓSITO PREVISTO EN ESTE CONTRATO para un propósito particular, acceso ininterrumpido o libre de errores, precisión, confiabilidad, capacidad o seguridad, ausencia de demoras y fallas en la mayor medida permitida por la ley. En ningún caso, Swag será responsable del uso no autorizado del servicio.

18.7. Limitación de Responsabilidad

Swag no es ni será responsable ante usted por:

- (a) daños directos, indirectos, consecuentes, incidentales, punitivos o especiales (incluidos los daños por pérdida de Minería de BTC, interrupción de servicios, pérdida de información, errores o fallas resultantes del mal funcionamiento del hardware o software, falla operativa, daño, robo y/u otros actos ilícitos imputables a la conducta negligente del Pool de Minería o de terceros;
- (b) daños resultantes del incumplimiento de los términos y condiciones del Contrato;
- (c) daños resultantes de cualquier acto u omisión de cualquier persona que no actúe directamente bajo el control de Swag;
- (d) daños resultantes del acceso no autorizado a la billetera arrogante;

- (e) daños resultantes del uso indebido del Alquiler;
- (f) daños resultantes de un cambio en las reglas regulatorias u operativas, así como el valor del BTC;
- (g) daños resultantes de la falta del Usuario de informar la Minería personal de BTC para fines fiscales.
- (h) los daños y perjuicios derivados y/o relacionados con el funcionamiento de la Billetera del Usuario, la salvaguarda de la clave privada de la Billetera así como de los BTCs y/o monedas virtuales y/o criptoactivos del Usuario registrados en la Billetera.

SWAG OÜ tampoco será responsable por cualquier incumplimiento o retraso en la ejecución de cualquiera de las obligaciones de prestación de los servicios bajo este Contrato causado por un Evento de Fuerza Mayor.

EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD TOTAL AGREGADA DE SWAG BAJO ESTE CONTRATO EXCEDERÁ EL 10% DE LA TARIFA.

18.8. Indemnidad

El Usuario se obliga a mantener indemne a la Compañía y a cada accionista, director, empleado y representante, de cualquier daño, cargo, costo y/o gasto que pudiera derivarse de controversias, procedimientos administrativos o extrajudiciales de cualquier naturaleza, acciones o reclamaciones formuladas por cualquier interesado y/o por cualquier otra persona y/o Autoridad a raíz de cualquier incumplimiento y/o violación de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato o derivadas de un uso ilegal, negligencia, incumplimiento de la legislación aplicable o uso indebido de Minería y BTC por el Usuario y/o sus derechohabientes y/o terceros.

19. Comunicaciones

Todas las comunicaciones escritas entre las Partes, solicitadas o permitidas en virtud del Contrato, salvo que cláusulas particulares prevean formas específicas de transmisión, se considerarán válidamente realizadas si se envían a las siguientes direcciones:

para Swag: envíe un correo electrónico a support@swagyourlife.com ;

para el Usuario: consulte las referencias proporcionadas durante el registro del Usuario en los dominios propiedad de Swag.

20. Obligaciones del Usuario

El Usuario se obliga a cumplir todas las obligaciones relativas a la trazabilidad de los flujos financieros a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la legislación que le sea de aplicación. A tal efecto, el Usuario se compromete a notificar a Swag cada monedero digital que posea mediante el envío de una comunicación a la Empresa indicando la clave pública de dichos monederos digitales.

El Usuario declara y garantiza que indemnizará y/o mantendrá indemne a la Compañía de cualquier responsabilidad y/o perjuicio y/o reclamación de terceros directa o indirectamente relacionada con y/o resultante de la violación por parte del Usuario de la obligación mencionada en el presente artículo.

21. Tratamiento de datos personales

De conformidad con el Reglamento Europeo n. 679/2016 (en adelante "Reglamento") se informa al Usuario que Swag actúa como responsable del tratamiento de los datos personales para la ejecución de lo dispuesto en el Contrato. Las Partes reconocen que el Contrato ha sido completado, sujeto a la aceptación de la Política de Privacidad por parte del Usuario.

El Usuario asume la responsabilidad por la veracidad y corrección de los datos personales ingresados en los sitios o dominios propiedad de Swag.

22. Confidencialidad

22.1. Alcance de la obligación de confidencialidad

El Usuario se compromete a mantener el contenido de este Contrato en estricta confidencialidad y a utilizarlo únicamente para los fines de su ejecución. Asimismo, el

Usuario se obliga a mantener estrictamente confidencial la información que reciba de Swag relativa al Minero objeto del Contrato, las relativas características funcionales y/u operativas, así como los proyectos comerciales a que se refieren.

22.2. Definición de información confidencial

Se entiende por información confidencial todas las noticias, conocimientos, datos, modelos, proyectos, prototipos, know-how, productos, sistemas técnicos e informáticos, escrituras, documentos y cualquier otra información, de cualquier clase y naturaleza y sin limitación alguna en cuanto al tipo de soporte material que la Compañía divulgará al Usuario (en adelante, " Información Confidencial").

22.3. Sus obligaciones de confidencialidad en relación con la Información Confidencial

En relación con la Informaciones Confidenciales, el Usuario se compromete a:

- (a) adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas, a fin de mantener y no poner en peligro la confidencialidad de las Informaciones Confidenciales de la que tenga conocimiento;
- (b) no revelar/transmitir/difundir/comunicar de ninguna manera a terceros - incluyendo cualquier persona jurídica asociada/subsidiaria/subsidiaria/matriz - las Informaciones Confidenciales;
- (c) no publicar las Informaciones Confidenciales de ninguna manera y por ningún motivo;
- (d) no copiar y/o reproducir las Informaciones Confidenciales sin el consentimiento previo por escrito del Representante Legal de la Compañía;
- (e) utilizar las Informaciones Confidenciales únicamente para evaluar su interés en la estipulación de este Contrato, con exclusión de cualquier otro y diferente uso;
- (f) para notificar a Swag sin demora por escrito y por correo electrónico certificado de cualquier uso o divulgación no autorizada de las Informaciones Confidenciales de la que tenga conocimiento y utilizar cualquier medio para detener la conducta ilícita en el más breve plazo;

- (g) comunicar previamente por correo electrónico certificado, cualquier circunstancia en base a la cual se identifiquen riesgos para la protección de la confidencialidad de las Informaciones Confidenciales;
- (h) no realizar, en virtud y como consecuencia de las Informaciones Confidenciales recibidas, actos o conductas susceptibles de generar en perjuicio de Swag desvío o acaparamiento de clientes;
- (i) no utilizar directa o indirectamente las Informaciones Confidenciales recibidas de Swag en competencia con ella.

22.4. Exclusiones

En relación con esta obligación de confidencialidad, se entiende que las Informaciones Confidenciales no incluye información:

- (a) que en el momento en que se comunican al Usuario ya sean de dominio público, o pasen a serlo por causas ajenas al incumplimiento por parte del Usuario de las obligaciones previstas en el presente Contrato;
- (b) que el Usuario demuestre estar en posesión antes de la fecha de firma de este Contrato;
- (c) que serán previamente excluidas por Swag de la aplicación de las obligaciones de secreto a que se refiere el presente Contrato, mediante comunicación escrita firmada por su Representante Legal;
- (d) que deberán ser divulgadas por orden de la Autoridad Judicial; en este caso, seguirá siendo responsabilidad del Usuario informar a la Compañía con anticipación sobre la solicitud recibida, a fin de permitir que Swag evalúe la oportunidad de una acción de oposición.

22.5. Responsabilidad y carga de la prueba en caso de incumplimiento de la obligación de confidencialidad

El Usuario responderá en caso de incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad a que se refiere este artículo; así como se compromete a indemnizar y mantener indemne a la Compañía por cualquier daño directo y/o indirecto, así como gastos en los que Swag en que incurra como consecuencia de la violación de las obligaciones de confidencialidad a que se refiere este artículo.

En caso de controversia derivada de la supuesta violación de las obligaciones de confidencialidad a que se refiere este artículo, el Usuario reconoce y acepta que la Compañía queda a partir de ahora exonerada de la carga de la prueba de la actuación dolosa o negligente del Usuario y de la imputabilidad a este último del daño sufrido; en hipótesis será por tanto el Usuario quien deberá excluir, donde se reconozcan las condiciones, su propia responsabilidad, demostrando, entre otras cosas, la imputabilidad del daño a un hecho que no le es imputable.

22.6. Prohibición de reproducción de Información Confidencial y carga de devolución/destrucción

Toda la Información Confidencial, en cualquier forma que sea, es y seguirá siendo propiedad exclusiva de la Compañía.

El Usuario no podrá por ningún motivo copiar/reproducir las Informaciones Confidenciales sin el consentimiento previo por escrito del Representante Legal de la Compañía y, en caso de otorgar dicho consentimiento, las copias/reproducciones deberán contener la información relativa a la relativa confidencialidad y titularidad.

Cualquier copia/reproducción de Informaciones Confidenciales que Swag ha permitido al Usuario llevar a cabo en la forma descrita, se entenderá en todo caso como propiedad exclusiva de la Compañía y deberá ser devuelta o destruida por la misma, a elección de Swag, al ocurrir el primero de los siguientes eventos:

- (a) fin del uso permitido;
- (b) previa simple solicitud por escrito.

La devolución o destrucción de las Informaciones Confidenciales deberá efectuarse en un plazo máximo de 5 días desde la citada solicitud o desde la finalización del uso permitido.

23. Ley aplicable y tribunal competente

El Contrato se rige exclusivamente por la ley estonia. Aunque no esté expresamente previsto en el mismo, se hace referencia a la aplicación de las normas del Código Civil estonio.

Para cualquier controversia que pueda surgir entre las Partes con respecto a la interpretación, validez y ejecución del Contrato y que no sea posible resolver directamente entre las Partes mismas de manera amistosa, el tribunal competente para decidir será exclusivamente el Tribunal del Condado de Harju.

24. Provisiones finales

24.1. Derogación de acuerdos anteriores entre las Partes

El Contrato deroga y reemplaza cualquier acuerdo anterior escrito u oral entre las Partes sobre la materia.

24.2. Variación de condiciones contractuales

Cualquier modificación de las presentes Condiciones Generales deberá ser objeto de un acuerdo específico por escrito entre las Partes, bajo pena de nulidad.

Si algunas cláusulas del Contrato o partes de ellas fueran nulas y/o inválidas, este hecho no afectará a la validez de las demás cláusulas y/o partes residuales, que por lo tanto permanecerán plenamente válidas y eficaces.

24.3. Tolerancia De Swag

Cualquier tolerancia por parte de la Compañía en relación con el comportamiento del Usuario en violación de las disposiciones del Contrato no constituye una renuncia a los derechos derivados de las disposiciones violadas ni el derecho a exigir el cumplimiento exacto de todas las obligaciones y la observancia de todos los términos y las condiciones previstas en el Contrato.



Swag
Enrich
your life

24.4. Predominio de la versión en inglés

La versión en inglés del Contrato es legalmente vinculante entre las Partes y prevalece sobre cualquier otra traducción.

Copia de cortesía



Swag
Enrich
your life

Adenda Condiciones generales

1. Objetivo y eficacia

El objeto del presente documento es especificar en sus aspectos principales la relación contractual entre Swag OU y el Usuario relativa a la prestación de los **Servicios Mineros** (es decir, respecto a la prestación al Usuario -mediante la firma de un contrato de alquiler- de los Servicios de Reparto de la Capacidad Minera para la extracción de BTC de la Actividad Minera).

2. Estructura

La relación contractual entre Swag OU y el Usuario relativa a la prestación de servicios mineros consta de dos relaciones distinguibles por obligaciones y funciones y son:

- a) Contratación del Hashing Power o del Miner (o partes de los mismos) por parte de Swag OU a favor del Usuario.
- b) La actividad de extracción de BTC por parte de Swag OU a favor y por cuenta del Usuario.

3. Obligaciones del usuario en virtud de la relación de alquiler

Con el contrato de alquiler, el usuario solicita a Swag que le alquile la potencia de hashing o el minero (o partes de ellos) y se compromete al pago anual de **la cuota de alquiler**, incluidos todos los costes en los que incurra Swag OU (electricidad, alojamiento y reparaciones).

La obligación de pago del canon de alquiler abarca todo el periodo contractual y se abona en el momento de la firma del contrato de alquiler. **Se devenga periódicamente**, ya que constituye la contraprestación del Usuario por la actividad periódica de extracción de BTC realizada por Swag OU.

4. Obligaciones de Swag OU en el contexto de la relación de extracción de BTC y determinación de la tasa pagadera al Usuario.

En el marco de la relación de alquiler, el Usuario -si bien reconoce estar familiarizado con la Minería y con BTC- declara no tener conocimientos suficientes para llevar a cabo la actividad de Minería de BTC y, por lo tanto, confía a Swag OU la tarea de Minería de BTC en su nombre.

La cesión de extracción de BTC encomendada por el Usuario a Swag OU da derecho a la producción de BTC (fijos o variables) según las características técnicas y económicas, en el tipo y forma establecidos en la Orden de Pedido.

Al mismo tiempo, esta cesión da lugar a una serie de obligaciones por parte de Swag OU, entre las que se incluyen:

- i. entregar, instalar y almacenar el Miner por cuenta del Usuario en la Explotación Minera y garantizar -durante la duración del alquiler- el suministro de energía eléctrica de apoyo a las máquinas ;
- ii. intervenir para restablecer el funcionamiento normal del Miner en caso de avería, y en general
- iii. realizar el mantenimiento ordinario y extraordinario de los equipos y programas informáticos

La actividad de extracción de BTC llevada a cabo por la OU Swag por cuenta del Usuario tiene lugar de forma periódica (diaria) pero **no es predeterminable de antemano** debido a la variabilidad de los factores que producen la misma extracción.

En consecuencia, el devengo del derecho de cobro de BTC a favor del Usuario se produce al final del periodo de alquiler porque -dada la inestabilidad de los factores BTC- no es posible predeterminar la producción de BTC por adelantado durante el contrato.

5. Cláusulas finales

En caso de conflicto entre los términos y condiciones establecidos en el presente Addendum y los documentos que rigen la relación de alquiler (Condiciones Generales, formulario de pedido y resumen de pedido), prevalecerá el presente Addendum.

En todo lo que no se regule de otro modo en el presente documento, las cláusulas contractuales establecidas en los documentos de alquiler no se verán afectadas.